
GACETA DE MADRID

DEL SABADO 15 DE FEBRERO DE 1817.

RUSIA.

Petersburgo 29 de Diciembre.

El 12 de este mes se publicó la siguiente orden del dia de S. M. el Emperador á los generales, estado mayor y oficiales superiores de nuestras tropas.

„ En el discurso de la última guerra manifestasteis al mundo con incansables marchas, continuos esfuerzos y numerosas batallas, ganadas con el favor de Dios, que no solo sabiais defender vuestra patria y defender vuestro honor y gloria, sino tambien restituir la independendencia á las demas naciones, incluso aun las que pelearon contra vosotros. La perseverancia, el valor y la generosidad que habeis mostrado en la egecucion de estas señaladas proezas sobrepujan á todo encarecimiento, y solo pueden hallar una adecuada recompensa en la aprobacion de Dios, y en la satisfaccion de vuestros propios corazones. La patria, que experimenta como vosotros la mayor satisfaccion, no ha omitido medio alguno para acreditaros su gratitud del modo posible. Vuestras hazañas fueron recompensadas, ó en el mismo campo de batalla, ó despues de recibirse los correspondientes informes, con la concesion de grados y ascensos.—Ademas de esto el Gobierno emplea su atencion en socorrer á las viudas y huérfanos de los guerreros que han muerto en defensa de su patria. Con todo, no estaba enteramente satisfecho nuestro deseo de recompensar debidamente vuestros merecimientos: conocíamos que vuestro sueldo era demasiado escaso para vivir con decencia, y deseábamos aumentarle; pero las muchas y urgentes atenciones del estado no lo han permitido hasta ahora.

„ Habiéndose cumplido ya este deseo con entera satisfaccion nuestra, mandamos lo siguiente: 1.º á todo el estado mayor y oficiales superiores de nuestro cuerpo de guardias, y oficiales del egército, desde alférez á coronel, concedemos un aumento considerable á su sueldo actual: 2.º los comandantes de los regimientos de guardias y del egército, los generales de brigada y los gefes de division, los gefes de los cuerpos y del estado mayor general del egército, como tambien los comandantes de division, recibirán, ademas de su paga, un aumento con el título de gastos de mesa: 3.º hemos mandado que el aumento de sueldo y los gastos de mesa empiecen á pagarse desde 1.º de Enero siguiente, conforme al arreglo especificado en las órdenes comunicadas este dia al gefe de nuestro estado mayor general. = *Alejandro.*”

El aumento de paga concedido á los oficiales asciende á mas de siete millones de rublos.

AUSTRIA.

Viena 15 de Enero.

Se reciben noticias funestas sobre los desórdenes que cometen los bandidos en varias partes de Italia, habiendo sido infructuosas hasta ahora las providencias tomadas para destruirlos.

Las cartas de Constantinopla afirman que el bajá de Egipto ha preparado una nueva expedición contra los wechabitas, los cuales son ya muy formidables, y parece que han hecho muchos progresos; aunque esto necesita confirmación.

El Príncipe de Schwartzemberg está de peligro, lo cual tiene conternada á la ciudad. El Emperador ha enviado varias veces desde ayer acá á saber del estado de su salud.

Es indudable que el conde de Walmoden pasará á tomar el mando de las tropas austriacas en el reino de Nápoles. Parece que el general Nugent tendrá la dignidad suprema militar en el ejército napolitano. Al concederle su dimisión del mando del ejército austriaco, el Emperador de Austria le ha conferido la gran placa de la orden de la corona de Hierro.

Se asegura que se ha variado el plan de viage de la archiduquesa Leopoldina, y que en consecuencia se encaminará por tierra á Portugal, atravesando la Italia superior, la Francia meridional y la España para embarcarse en Lisboa.

BAVIERA.

Munich 21 de Enero.

Las noticias de oficio nos anuncian que el Rey llegará aquí el 29 del mes corriente, y que la Reina y las Princesas vendrán á principios de Febrero.

La salud del Príncipe Real se restablece de día en día, de suerte que no se publicará ya ningún boletín sobre el estado de su enfermedad.

ALEMANIA.

Francfort 22 de Enero.

Acaban de abrirse las sesiones de la Dieta, y se cree generalmente que las nuevas actas serán más interesantes que las primeras. Las resoluciones que van á tomarse sobre el establecimiento y leyes orgánicas de la confederación, las cuales no pueden ya diferirse por más tiempo, darán á conocer la especie de existencia política que tendrá en adelante la Confederación Germánica, y cuales serán sus relaciones con los diversos estados de Alemania.

Se asegura que el actual Rey de Wurtemberg se interesa mucho en que se consolide más y más la asociación de los Soberanos de Alemania, conocida con el nombre de Federación Germánica, y aun se habla de varias representaciones que ha hecho S. M. sobre este asunto.

ITALIA.

Venecia 10 de Enero.

El director general de la policía ha hecho poner en libertad á muchos individuos presos desde el mes de Setiembre. Parece que la calumnia había logrado sorprender á la autoridad pública.

Han llegado á este puerto cinco buques turcos, y se espera un bergantín de guerra ruso que actualmente está en Corfú.

Se dice que S. M. el Emperador de Austria ha determinado recibir en esta ciudad un agente consular de S. M. el Rey de Portugal.

Se aumentan las relaciones de los Estados-Unidos con nosotros de un modo muy satisfactorio; esto, y la destruccion de los berberiscos, son unos acontecimientos muy importantes para este pais, y hacen presagiar otros que tendrán igual influencia en nuestra prosperidad.

Roma 10 de Enero.

El Gobierno se ocupa actualmente en el arreglo de las contribuciones, sobre cuyo asunto se han tenido ya muchas conferencias, y el Padre Santo se informa de todo muy detenidamente.

Jamas se han hecho en las inmediaciones de Roma tantas excavaciones como en el dia. El Gobierno procura que no falte trabajo en ninguna parte, y á este fin se han emprendido grandes obras. S. S. fue ayer á Campo-Vaccino, y en su presencia se descubrió un busto de Ciceron, que parece de una hermosa escultura.

Nápoles 22 de Enero.

Hemos recibido la agradable noticia de que estan para terminarse nuestras diferencias con la corte de Roma; y se asegura que varias cortes han puesto igualmente fin á sus debates con la Santa Sede, quien de su parte ha allanado las dificultades haciendo sacrificios personales.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 28 de Enero.

El dia 24 del corriente hubo consejo de Gabinete en la secretaría de Estado, al que asistieron todos los ministros. — El mismo dia Mr. Ponsonby dió en su casa un gran banquete á muchos individuos del partido de la oposicion.

Escriben de Gibraltar con fecha del 2 del corriente lo que sigue: „Un buque anglo-americano procedente de Sumatra, que arribó á la isla de Francia, ha traído la triste noticia de que una gran parte de Port Louis habia sido consumida por las llamas el 25 de Setiembre último, y que muchos de sus habitantes habian perdido casi todos sus caudales.”

El bergantin *Eliza*, procedente de S. Juan (isla de Terranova), ha llegado últimamente á Dublin en 14 dias de navegacion, que es el viage mas feliz que se ha conocido. Cuando dió la vela el tiempo estaba tan riguroso que fue necesario romper el hielo para salir del puerto.

Ha habido algunos alborotos en Oadhy, en el condado de Leicester. Sabiendo el populacho que los principales habitantes estaban citados para prestar juramento de mantener el orden y arrestar á los malhechores, se reunieron varias cuadrillas de estos para impedir el juramento, y al mismo tiempo pusieron fuego á algunas pilas de heno; pero un destacamento de dragones las dispersó y apagó el fuego.

Los periódicos de esta capital estan llenos, de algun tiempo á esta parte, de resoluciones tomadas por las juntas de diversos pueblos para pedir la reforma del parlamento. En la del cuerpo municipal de Lóndres, convocada á instancia de algunos individuos, Mr. Waythman pronunció un largo discurso, en que propuso una peticion al parlamento dirigida al mismo objeto.

Después de una discusión acalorada, se admitió su propuesta, y se extendió la petición, la cual será presentada en la cámara de los comunes por los representantes de la ciudad. Se ha invitado á algunos individuos de la municipalidad, que lo son también de las cámaras, para que sostengan la petición cuando llegue el caso de discutirse.

FRANCIA.

Paris 31 de Enero.

En el mes de Diciembre ha llegado á Marsella duplicada cantidad de granos que en Noviembre, y en consecuencia el Delfinado y la Provenza han dejado de extraer trigo de Languedoc. Por otra parte el puerto de Burdeos ha recibido en el mismo intermedio muchos granos por mar; y así se ha experimentado una baja muy considerable de precio en Tolosa, Moissac y en otras varias partes. La abundancia reina en todos los mercados de esta parte de los Pirineos. También ha bajado mucho el precio de los granos en Leon: finalmente en los departamentos del Doubs y del Saona están más baratos desde que no los extraen para el Mediodía. Este beneficio se debe á la orden del Rey, que concede premios á la importación de granos extranjeros.

Las noticias de Inglaterra anuncian que el navío francés el *Ellefante*, que llevaba á bordo al gobernador de la isla de Borbon, y algunas tropas para la misma, ha entrado en el puerto de Plimouth maltratado por el temporal.

Las cartas de Cambray dicen que vienen á Paris diferentes generales austriacos, rusos y prusianos para avistarse con el Duque de Wellington, lo que parece indicar que S. E. permanecerá en esta ciudad más tiempo del que se creía. Las tropas aliadas continúan en sus respectivos acantonamientos. Lord Hill, que manda en ausencia del Duque de Wellington, mantiene una correspondencia activa con este.

Los pescadores de St. Valeri, en Caux, han encontrado en alta mar un bergantín desmantelado, que no tenía á bordo gente ni papeles, y le han llevado al puerto de St. Valeri á remolque.

Un periódico alemán contiene el artículo siguiente:

„El sistema del magnetismo hace grandes progresos en los estados prusianos. Sin embargo, habiéndose tratado de establecer en las universidades de la monarquía prusiana cátedras particulares para su enseñanza, la facultad médica de Berlin ha conseguido impedirlo; no obstante algunos profesores dan lecciones de magnetismo.”

Escriben de Praga que Mr. Fouché y otros tres desterrados franceses que habitan en aquella ciudad viven enteramente retirados de todo trato.

Idem 1.º de Febrero.

Se está siguiendo en un tribunal de Ambéres una causa criminal muy notable. S. M. el Rey de los Países-Bajos queriendo indemnizar á los habitantes de Waterloo, Loupoigns, Baissi &c. de las pérdidas que sufrieron durante la guerra, mandó comprar 400 bueyes de los de mayor precio para distribuirlos gratuitamente entre los labradores de aquellos países. Los empleados en el parque donde se guardaban las reses falsificaron la marca de estas,

y señalaron con ella otros bueyes de precio muy inferior, que entregaron á los labradores, habiendo vendido fraudulentamente las buenas reses compradas de orden del Rey.—Un periódico extranjero, dando cuenta de esta causa, dice que el tribunal habia decretado la comparecencia de uno de estos bueyes para poder confrontar su marca con el sello del Gobierno.

ESPAÑA.

Sanlúcar de Barrameda 17 de Diciembre.

Deseando el ayuntamiento de esta ciudad contribuir por su parte á que se realicen las justas intenciones de S. M. en cuanto á fomentar la educacion pública, y noticioso de que las alumnas de la academia de Doña Rafaela San Miguel aspiraban á dar un testimonio de sus adelantamientos al concluir la octava que su inocente piedad habia consagrado á su especial patrona María Santísima en el alto misterio de su inmaculada Concepcion, acordó nombrar dos comisionados que en representacion de aquel ilustre cuerpo asistiesen al acto de los exámenes, como lo exigia la proteccion que siempre habia dispensado á dicha academia. Con efecto fueron electos á dicho fin los señores regidor D. Eustasio Vicente Moro, y procurador síndico general D. Miguel Sanchez Henriquez, quienes pasaron al establecimiento de dicha academia á las cuatro de la tarde del referido dia 17; y habiéndose dado principio al acto, á presencia de un numeroso concurso, quedaron llenos de la mayor satisfaccion al ver los progresos de las alumnas, manifestados en sucintas demostraciones de los distintos objetos de enseñanza en que se ocupa la academia bajo la direccion de dicha maestra y del preceptor D. Rafael Muñoz; por lo que todos en general prorumpieron en expresiones las mas sinceras del amor que profesan á nuestro Soberano, alabando sus soberanos decretos en favor de la enseñanza pública, objeto de sus Reales desvelos; y se concluyó tan agradable acto con una deprecacion, que, glosando el Ave María, pronunció Doña María de la Concepcion de Urquinaona, una de las alumnas. Lleno de júbilo el procurador síndico, dió á la señora directora una onza de oro para que la asignase en nombre del ayuntamiento á la niña que mas se hubiese distinguido por su aprovechamiento y aplicacion, dispensando ambos señores comisionados á las alumnas sus trabajos por dos dias. Y habiendo dado cuenta al ayuntamiento de todo lo ocurrido, acordó este dar las gracias á la señora directora y preceptor, y que se archivase para memoria la exposicion del caballero síndico.

Madrid 14 de Febrero.

El dia 24 de Enero tuvo la honra de felicitar á S. M. por su efectuado matrimonio la ciudad de Borja por medio del Excmo. Sr. marques de Santa Cruz, grande de España de primera clase, y el Sr. D. Francisco de la Justicia, consejero de Hacienda, decano de la diputacion de los reinos, y caballero pensionado de la Real y distinguida orden española de Carlos III; y el primero dijo:

„Señor: La ciudad de Borja, una de las de voto en cortes de vuestro reino de Aragon, ofrece á L. R. P. de V. M. los homenajes de su obediencia

y respeto, y le felicita por su efectuado enlace con la Serma. Sra. Doña **MARIA ISABEL DE BRAGANZA**, Infanta de Portugal.

„Borja, Señor, siempre fiel en conservar y defender los derechos de V. M., y por haberlo sido con tanta constancia á principios del siglo último al augusto Abuelo de V. M. el Sr. D. Felipe v, le dispensó diferentes gracias, y entre ellas fue la de aumentar á sus armas la flor de Lis, el Leon y la Corona Imperial, con el lema que tanto la ensalza de *la muy noble, muy leal, saqueada por ser siempre fidelísima ciudad de Borja.*

„Esta singular merced, el amor á la religion y á la Real Persona de V. M. le inspiran hoy la debida confianza para atreverse á renovar á V. M. sus incesantes votos por la prosperidad de vuestra Real Persona y augusta familia para bien de la religion y de la monarquía.”

Seguidamente pasaron á cumplimentar al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, y contestó manifestando su agradecimiento.

El mismo dia se presentó una diputacion de la villa de Morella, compuesta de su gobernador el brigadier D. Rafael Pascual, caballero de la órden Real y militar de S. Hermenegildo, y de justicia en la órden de S. Juan; del marques de Sta. Coloma, mayordomo de semana de S. M. con destino al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos; del Sr. D. Luis Beltran, consejero en el supremo de la Guerra; de D. Antonio Colomer de Prades, caballero de la Real distinguida órden de Cárlos III, y de D. Juan Cardona, guardia de la Persona del REY, á cumplimentar á S. M. por su verificado enlace con la REINA nuestra Señora Doña **ISABEL DE BRAGANZA**; pronunciando el citado gobernador la siguiente arenga:

„Señor: El gobernador del partido de Morella, con su diputacion, se presentan á V. M. con el honorífico encargo de felicitar á su amado Monarca á nombre de la fiel villa de Morella y su gobernacion, y por el verificado enlace de V. M. con una Princesa que, dotada de las mas relevantes virtudes, y en union de las que se admiran en la Real Persona de V. M., aseguran para siempre la felicidad de la heroica nacion que V. M. tan sabiamente dirige: estos son, Señor, los sentimientos de los leales morellanos, que defendieron constantes los derechos del trono de V. M. en los dias de su mayor opresion; y aunque 16 víctimas fueron inmoladas al furor de los bárbaros, jamas el frenético usurpador pudo jactarse de que la imágen adorable de su Soberano **FERNANDO VII** dejase de estar grabada en los corazones de aquellos habitantes.”

Y habiendo felicitado asimismo á S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos con motivo de su efectuado matrimonio con la Serma. Sra. Doña **MARIA FRANCISCA DE ASIS**, dijo lo siguiente:

„Sermo. Sr.: Como gobernador del partido de Morella tengo la distinguida comision, juntamente con su diputacion, de felicitar á V. A. á nombre de la fiel villa de Morella y su gobernacion por el verificado enlace de V. A. con la Serma. Sra. Infanta Doña **MARIA FRANCISCA DE ASIS DE BRAGANZA**, y manifestar que dirigen aquellos naturales sus votos al Dios de los egércitos para que union tan dichosa sea dilatadísima para la felicidad de la nacion española.”

S. M. y A. contestaron á los diputados con la afabilidad que los caracteriza.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir el Rcal decreto siguiente:

„Por el interes que resulta á mi servicio en el mas breve despacho de los negocios del ministerio universal de Gracia y Justicia que teneis á vuestro cargo, y cuya expedicion es mas fácil con el uso de la media firma, particularmente en los oficios, órdenes, circulares y otros documentos que se dirigen duplicados ó triplicados á mis dominios de América, he venido en concederos la gracia y facultad de que firmeis en todos con solo el apellido de Lozano, exceptuando los despachos, títulos y demas en que Yo ponga mi firma, pues en ellos pondreis siempre la vuestra entera. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su cumplimiento. Señalado de la Real mano de S. M. = En Palacio á 12 de Febrero de 1817. = A D. Juan Lozano de Torres.”

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha dirigido al Consejo la Real orden siguiente:

„El REY nuestro Señor ha sabido por los partes de las autoridades encargadas de la egecucion del Real decreto de 30 de Mayo de 1814, que muchas personas de las comprendidas en sus dos primeros artículos se introducen y permanecen en esta corte, á pesar de la vigilancia de los magistrados, por la benignidad con que se les obliga á cumplir lo mandado en el caso de ser descubiertos; y á fin de evitar semejante desórden, que ofende al respeto debido á los soberanos preceptos; bien convencido S. M. de la insuficiencia de los medios empleados hasta ahora, se ha dignado resolver que conforme á lo dispuesto por su Real sala de alcaldes en edicto publicado en 14 de Julio de 1814, se imponga la multa de 50 ducados á cualquiera de los individuos que expresa el articulo 2.º del Real decreto referido, si fuere aprehendido contraviniendo á él, debiendo sufrir un mes de prision en el caso de insolvenca: que ademas se imponga á dichos individuos la pena de destierro á 40 leguas de la corte, la cual se le hará cumplir remitiéndolos á su costa ó por tránsitos de justicia en justicia al pueblo que elijan para su residencia, á menos que diesen fiador abonado para responder de su salida de Madrid en el término de 24 horas, y de la presentacion en su destino, en el que corresponda y le señale el juez; y que á los vecinos que reciban ó alojen en sus casas á tales personas sin dar cuenta, ó que contribuyan de cualquier modo á su ocultacion y permanencia en Madrid, se les exija igual multa de 50 ducados, ó haga sufrir un mes de cárcel en defecto de bienes. Pero si los contraventores fuésen de los comprendidos en el articulo 1.º del citado Real decreto, es asimismo la voluntad de S. M. que verificada su prision en esta corte ó en cualquier pueblo del reino, é instruidas las diligencias con toda brevedad, sean remitidos de justicia en justicia ó con custodia á sus expensas hasta la frontera, imponiéndoles ademas la multa de 100 ducados ó dos meses de cárcel si no pudiesen pagarlos, y que sus receptadores, au-

xiliadores, y los que en cualquiera forma contribuyan á su ocultacion y permanencia en los dominios de S. M., sufran iguales multas ó prision, aplicándose aquellas en ambos casos en la forma ordinaria si no hubiese denunciador, pues de haberlo se le entregará la mitad de su importe. De orden del REY lo comunico á V. E. para su publicacion en el Consejo, y que se disponga lo correspondiente, á fin de que tenga efecto lo resuelto por S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 12 de Febrero de 1817. = Juan Lozano de Torres. = Sr. Presidente del Consejo."

El REY nuestro Señor se ha servido promover al actual alcalde mayor de la villa del Corral de Almaguer D. Francisco de Rivas á igual empleo de la de Totana y Aledo, vacante por fallecimiento de D. Ignacio María de Funes y Ulloa.

En la villa de Callosa de Segura, reino de Valencia, se halla vacante la preceptoría de gramática: tiene de dotacion 300 ducados anuales, que por ahora cede la Real junta de fábrica de la parroquial, cobrados por tercias, los asalariados de la iglesia, y ademas las mesadas que pagan los discípulos, y otros emolumentos indefectiblemente anejos. Los pretendientes dirigirán sus memoriales y demas documentos de su pretension al Dr. D. Vicente García, cura de la misma parroquial, francos de porte, en el término de 60 dias, contados desde 15 del corriente; en inteligencia que dicha preceptoría ha de ser por oposicion, censura, graduacion, suficiencia, habilidad y demas circunstancias que adornen al pretendiente para la educacion de la juventud y utilidad del público.

En la villa de Medellin, provincia de Extremadura, pueblo de 200 vecinos, se halla vacante la plaza de cirujano, cuya dotacion es 200 ducados y 60 fanegas de trigo, cobrado por él mismo. Los pretendientes acudirán con memorial al ayuntamiento dentro del término de 30 dias.

En la villa del Prado, distante 10 leguas de la corte, se halla vacante la plaza de preceptor de latinidad, cuya dotacion es de 10½ rs. diarios pagados por la justicia y patronos. Los que aspiren á dicha plaza dirigirán sus memoriales á los alcaldes y regidores de dicha villa.

En la imprenta Real se venden á 12 rs. los nuevos estatutos de la Real orden americana de Isabel la Católica: contienen la bula de S. S., por la que á los caballeros de esta orden se conceden los mismos privilegios que gozan los de la Real orden de Carlos III, y al final se encuentra el ceremonial que prescribe las formalidades que han de observarse en el acto de la investidura ó de cruzarse de caballeros, sin cuyo requisito indispensable no pueden los agraciados usar de las insignias de la orden.

Juicio de un pecador, y pasion y muerte que nuestro Señor Jesucristo pasó por él, en verso, y muy á propósito para sacar consideraciones de arrepentimiento de las culpas. Se vende á 2 rs. en la librería de Ranz, calle de la Cruz, y en la de Sanz, calle de las Carretas. Puede ir en carta.

En la librería de Ramirez, calle de la Paz, se ha establecido despacho general de música de guitarra, vocal é instrumental por el profesor Chocano, é igualmente está surtido de otras piezas modernas y de gusto para violin, flauta, piano &c., las que mensualmente se irán aumentando considerablemente, recibándose encargos de toda clase de música.